



Firmado digitalmente por
Dionisio Manzo Barboza.

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.

ACUERDO N°437/2025 CERTIFICADO N°437/2025

DIONISIO MANZO BARBOZA, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillota en su calidad de Ministro de Fe, certifica que en Sesión Ordinaria de 20/11/2025 Acta N°42/2025 el Concejo Municipal de Quillota adoptó el Acuerdo N°437/2025 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar Modificación Presupuestaria N°15/2025 del Departamento de Salud Municipal por Mayores Ingresos Efectivos, por un monto total de \$226.905.253 (doscientos veintiséis millones novecientos cinco mil doscientos cincuenta y tres pesos), Programa APS Universal, en los siguientes términos:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°15/2025			
" MAYORES INGRESOS EFECTIVOS"			
SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		(AUMENTA)	
		INGRESOS	\$ 226.905.253
11505		C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 226.905.253
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 226.905.253
		(AUMENTA)	
		GASTOS	\$ 226.905.253
21521		C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 14.921.449
	01	PERSONAL DE PLANTA	\$ 5.828.320
	02	PERSONAL A CONTRATA	\$ 9.093.129
21522		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 178.575.804
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 147.631.438
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 1.500.000
	08	SERVICIOS GENERALES	\$ 10.944.366
	09	ARRIENDOS	\$ 8.500.000
	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 10.000.000
21529		C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 33.408.000
	04	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 12.000.000
	06	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 15.000.000
	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	\$ 5.538.000
	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 870.000



Firmado Electrónicamente por
Dionisio Manzo Barboza
Secretario Municipal
Municipalidad de Quillota
Ministro de Fe

Quillota, 20 de noviembre de 2025.

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. Concejales 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Control Interno 8. Secretaría Municipal 9. Partes 10. Departamento de Salud Municipal 11. Archivo.